



Nº 1248 /2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de junio de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 048/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 048/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/06/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1051

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO:

El Expediente Municipal N° 86/ Carnevale Ayelen Nahir/ 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CARNEVALE AYELEN solicita mediante nota se autorice a transferir la Licencia de Taxi nro. 5 de la localidad de Mar de Cobo en favor del Sr. VALDEZ GATICA, FACUNDO LINDOR,

Que conforme surge de la Ord. Municipal vigente no se podría autorizar dicha transferencia por tener el interesado una licencia a su nombre;

Que la Jefa de Tránsito manifiesta en su informe que en otras oportunidades en circunstancias similares se ha autorizado por vía de excepción;

Que el Secretario de Gobierno y Departamento de Tránsito y Transporte no encuentra impedimento para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción la transferencia de la Licencia de Taxi Nro. 5 de la Sra. CARNEVALE AYELEN, DNI 35.075.892 al Sr. VALDEZ GATICA, FACUNDO LINDOR, DNI 29.190.890.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 048

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Junio del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante